



Salvador Fortes Alba
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa

Señores,

Por indicación de la presidenta de la Comisión de Comunidad Universitaria del Consejo Social de la Universidad de Girona y en respuesta a su carta referente a la convocatoria de becas de colaboración para el curso académico 2025-2026, le comunico que la Comisión de Comunidad Universitaria del Consejo Social de la Universidad de Girona, en sesión ordinaria número CU2/25, de 26 de mayo de 2025, aprobó distribuir las 23 becas que este Ministerio concede a nuestra Universidad tal como queda expuesto en el certificado que le adjunto.

Atentamente,

Miquel Serra Fernàndez
Secretario del Consejo Social

Miquel Serra Fernàndez, secretario del Consejo Social de la Universitat de Girona,

CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión ordinaria núm. CU2/25 de la Comisión de Comunidad Universitaria del Consejo Social de la Universidad de Girona, de 26 de mayo de 2025, consta el acuerdo que transcrito literalmente dice:

“SE APRUEBA:

La distribución de las 23 becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2025-2026.

DEPARTAMENTO	N.º DE BECAS
Arquitectura y Ingeniería de la Construcción	1
Arquitectura y Tecnología de Computadores	1
Biología	1
Ciencias Ambientales	1
Ciencias Médicas	1
Didácticas Específicas	1
Derecho Privado	1
Derecho Público	1
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	1
Ingeniería Mecánica y de la Construcción Industrial	1
Ingeniería Química, Agraria y Tecnología Agroalimentaria	1
Economía	1
Empresa	1
Filología y Comunicación	1
Física	1
Filosofía	1
Historia y Historia del arte	1
Enfermería	1
Informática, matemática aplicada i estadística	1
Organización, Gestión Empresarial y Diseño de Producto	1
Pedagogía	1
Psicología	1
Química	1

Los criterios de distribución que se han aplicado son los siguientes:

- Una beca asignada a aquellos departamentos que quedaron excluidos en la propuesta de adjudicación de la convocatoria del año pasado, por tener menos carga docente 2024-2025.
 - Filosofía
- Una beca asignada a aquellos departamentos que tienen más carga docente 2025-2026, teniendo en cuenta los créditos de último curso de grado y del primer curso de máster.
- En caso de que no se pueda adjudicar ninguna plaza a algunos de los departamentos anteriores, se adjudicará al departamento que te menos carga docente 2025-2026:
 - Geografía
- En el caso que quedara alguna plaza vacante más, se asignara, siguiendo los criterios por los que se adjudican todas las plazas, en función de la nota media del expediente académico del estudiante más la valoración del departamento del proyecto presentado y como máximo una beca más por departamento. Si siguieran quedando vacantes se haría una nueva adjudicación de beca por departamento siguiendo el mismo proceso hasta agotar las plazas.

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, firmo el presente certificado.